



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° __163__ /

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 23 de fecha 01 de julio de 2013, de Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir bienios a contar del 16 de junio del 2015.

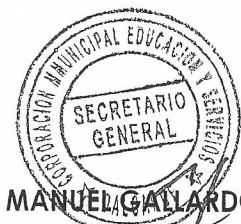
2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015, al funcionario MARCELO BERTIN PEREZ, Rut.: _____ quedando de la siguiente manera.

CAPACITACION	2.235,00	puntos
EXPERIENCIA (7 BIENIOS)	3.733,31	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	5.968,31	puntos (nivel 9)

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente